## JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. (Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)

Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956 <u>cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Bogotá, D.C., 13 de Junio de 2023 Oficio No. 267

Señor

Registrador de Instrumentos Públicos Zona Respectiva

Soacha- Cundinamarca

Ref. Ejecutivo de Cooperativa Financiera John F. Kennedy (NIT. No. 890.907.489-0) contra Julie Pauline Gómez Gómez (C.C. No. 52'749.707), Rafael Hernando García Triana (C.C. No. 80'751.533) y Leidy Yesenia García Triana (C.C. No. 52'861.551) Rdo. 11001 40 03 079 2021 00633 00.

Comedidamente me permito informarle que, por auto de 4 de mayo de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **051-178903**, de propiedad de **Leidy Yesenia García Triana**.

Sírvase inscribir la medida en el correspondiente Folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de <u>veinte años</u>, si fuere posible.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente,

ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario